



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

Vista la propuesta emitida por la Directora del Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social del Área de Presidencia de esta Diputación Provincial, relativa a la convocatoria para el año 2023 del *“Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén”*.

Visto el informe del Sr. Interventor General de la Diputación Provincial de Jaén y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 de esta Diputación Provincial,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases del *“Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén”*, que esta Diputación Provincial convoca para el año 2023, que es del siguiente contenido:

“PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN DEL AÑO 2023

BASES

El Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, será otorgado a los trabajos periodísticos, realizados durante el año 2022, que mejor hayan contribuido a reflejar la realidad provincial, a mejorar la calidad de la información provincial sobre los territorios y los gobiernos locales de la provincia y a favorecer la difusión de los valores culturales, económicos y sociales de la provincia de Jaén.

MODALIDADES

→ Prensa escrita

→ Radio

→ Televisión

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRÍGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/20





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

→ **Fotografía**

→ **Internet**

PARTICIPANTES

Podrán optar a las cinco modalidades:

1. Los profesionales del periodismo de forma individual o colectiva.
2. Las empresas privadas jienenses de comunicación. Se entenderá por empresas jienenses de comunicación aquellas que tengan centros de trabajo establecido en la provincia y que posean espacios delimitados de forma fija y habitual para contenidos informativos sobre la provincia o sus municipios.
3. Los Ayuntamientos de la provincia que sean titulares de empresas públicas municipales de comunicación.

Los participantes solo podrán optar a una modalidad presentada en una única candidatura.

Los participantes podrán presentar, dentro de la modalidad escogida, un solo trabajo periodístico o un conjunto de ellos, siempre que éstos versen sobre la misma temática o haya una conexión inequívoca entre las cuestiones que tratan cada uno de ellos, que deben referirse a los temas que son objeto del presente premio.

Dotaciones económicas

El Jurado seleccionará un trabajo por modalidad con una dotación económica de 1.500 €, por cada una de las cinco modalidades.

Asimismo, el Jurado podrá proponer otorgar, para cada una de las modalidades, menciones especiales, sin dotación económica, a las propuestas presentadas a concurso que no hayan obtenido premio.

Los premios serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2023.110.4910.46200, 2023.110.4910.47900 y 2023.110.4910.48000, en función de las características del beneficiario final, aplicaciones todas, del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2023.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRIGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

Una vez adjudicados los premios se realizarán las oportunas modificaciones presupuestarias, entre las citadas aplicaciones, ajustando los importes en función de la naturaleza de los premiados, que pueden ser bien persona jurídica pública, persona privada o persona física.

Las cuantías económicas de estos premios son compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de estos premios.

Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Dos representantes del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén.
 - Un representante de la Asociación de la Prensa de Jaén.
 - Un representante del Consejo Económico y Social.
- Secretario/a: Representante del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén.

El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en el Título Preliminar, Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Criterios de valoración

El Jurado se reunirá con el objeto de efectuar una revisión y evaluación de cada candidatura, valorándose como criterios principales los siguientes:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRÍGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

- Grado de conexión del trabajo presentado con las competencias y actuaciones propias de los gobiernos locales de la provincia de Jaén y con el impulso del crecimiento de la identidad territorial y cultural de la provincia.
- Carácter innovador y originalidad del trabajo periodístico presentado.
- Nivel de vinculación de la iniciativa con los objetivos estratégicos del II Plan Estratégico de la provincia de Jaén.

Por el Jurado se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. El Jurado podrá proponer declarar desierto el premio en algunas o en todas las modalidades. La propuesta de resolución del Jurado se elevará al órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta de concesión por el Jurado.

La resolución será publicada en el BOP y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es) y se notificará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con carácter previo al otorgamiento de los premios y con el objeto de determinar su tratamiento fiscal, será obligatorio que los premiados presenten la siguiente documentación:

1. Los premiados que desarrollen su actividad por cuenta ajena, deberán presentar certificado de situación censal y expedir un recibo o similar con una retención de IRPF del 15%.
2. Los premiados que desarrollen su actividad por cuenta propia deberán presentar certificado de situación censal y expedir una factura en la que se consigne el IVA o apartado concreto del artículo 20 de la LIVA en la que base su exención y practicar la correspondiente retención de IRPF del 15%.
3. Si el premiado fuese una persona jurídica se deberá expedir una factura en la que se consigne el IVA o el apartado concreto del artículo 20 de la LIVA en la que base su exención.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRÍGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

Documentación, lugar y plazo de presentación

La documentación que deben incluir las propuestas de los participantes es la siguiente:

1. Solicitud y ficha básica, modelo Anexo I (profesionales del periodismo), Anexo II (empresas privadas de comunicación) o Anexo III (Ayuntamientos titulares de empresas públicas municipales de comunicación). Disponible en formato autorellenable en: https://www.dipujaen.es/informacion-ciudadana/premio_comunicacion_local/

2. Documentación identificativa del titular del trabajo.

Profesionales del periodismo (por cuenta ajena y por cuenta propia): Fotocopia del DNI del autor o autores del trabajo periodístico.

Empresas privadas de comunicación: Fotocopia del CIF de la empresa, copia del DNI del representante legal de la empresa y escritura de constitución de la misma.

Ayuntamientos titulares de empresas públicas municipales de comunicación: Copia del DNI del representante legal del ayuntamiento y del acuerdo constitutivo de la empresa pública municipal.

3. Documentación acreditativa del trabajo, según la categoría a que se opte:

- a. *Prensa escrita*. El trabajo deberá presentarse en formato pdf o en papel DIN-A4, con expresión de la fecha y página de la publicación en que haya aparecido
- b. *Radio*. El trabajo deberá presentarse en Memoria USB, o mediante la inclusión en la solicitud de una URL activa con acceso abierto al mismo, con expresión, en cualquier caso, de fecha, lugar y programa de su emisión.
- c. *Televisión*. El trabajo deberá presentarse en Memoria USB, o mediante la inclusión en la solicitud de una URL activa con acceso abierto al mismo, con expresión, en cualquier caso, de fecha, lugar y programa de su emisión.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRIGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

- d. *Fotografía.* El trabajo deberá presentarse en Memoria USB o mediante la inclusión en la solicitud de una URL activa con acceso abierto al mismo, acompañado de copia en papel DIN-A4 o PDF del ejemplar diario o medio donde se haya publicado. Con independencia del modo en que se presente la solicitud, necesariamente deberán presentarse las fotografías impresas en formato 24x30 cm.
- e. *Internet.* El trabajo deberá presentarse mediante la inclusión en la solicitud de la dirección web activa donde se ubica el trabajo. La Diputación Provincial se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la red.

4. Declaración responsable del solicitante (anexo IV) donde se acredite la autoría del trabajo periodístico presentado, el medio de comunicación donde se ha publicado, así como la fecha de publicación, que en todo caso deberá estar comprendida en el año 2022.

5. Todos los solicitantes deberán presentar además una memoria explicativa del trabajo periodístico donde se señalen los objetivos perseguidos con el mismo y su nivel de vinculación con la identidad territorial y cultural de la provincia.

La documentación exigida y los trabajos realizados deberán ser incluidos en soporte escaneado o formato digital original en el caso en que la solicitud sea presentada por medios electrónicos, en virtud del artículo 13 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

La documentación bajo la referencia “PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AÑO 2023” deberá ser presentada por las personas jurídicas necesariamente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, debidamente suscrita por el representante legal con indicación del domicilio a efectos de notificaciones.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRÍGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION			FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B	PÁGINA	6/20
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

Asimismo, las personas físicas presentarán la solicitud preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de solicitudes. Sólo en este caso se entenderá que las solicitudes han tenido entrada en el Registro General de esta Diputación en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

Los escritos de solicitud se presentarán en modelos normalizados, a la siguiente dirección:

Diputación Provincial de Jaén

Área de Presidencia.

Plaza de San Francisco, 2 CP: 23071 JAEN

La documentación deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez presentada la solicitud del premio, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá a la persona solicitante, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para ello contará con un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de su notificación de subsanación.

Con la presentación de los trabajos, los solicitantes que resulten premiados autorizan a la Diputación Provincial a la publicación y difusión de los trabajos en la forma que se estime adecuada para publicitar el Premio de Periodismo y Comunicación Local y las buenas prácticas que en este terreno se realizan en la provincia. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

El plazo para la presentación de los proyectos comenzará a contar a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y finalizará el 31 de octubre de 2023.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRÍGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL

1. DATOS DE LA/DEL SOLICITANTE

D./D*	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono
Modalidad a la que opta	

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA.

3. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Relacione la documentación).

4. URL DE DESCARGA DEL TRABAJO (Para el caso en que no se aporte mediante Memoria USB):

En..... a.....de.....de 2023

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRIGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que el propio interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023 por el Área de Presidencia No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

- ☐ **Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
- ☐ **No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
- ☐ **Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Presidencia.
- ☐ **No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Presidencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRÍGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

	Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad El interesado da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Diputación Provincial de Jaén, pueda llevar a cabo la organización y desarrollo del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRIGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

	tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
--	--

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRÍGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre	CIF
Nº de inscripción	Registro de
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono/Fax
Modalidad a la que opta	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
D./Dª	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA.

3. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Relacione la documentación).

4. URL DE DESCARGA DEL TRABAJO (Para el caso en que no se aporte mediante Memoria USB):

En a de de 2023

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRIGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que el propio interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023 por el Área de Presidencia No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

- ☐ **Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
- ☐ **No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
- ☐ **Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Presidencia.
- ☐ **No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Presidencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRÍGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

	Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad. El interesado da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Diputación Provincial de Jaén, pueda llevar a cabo la organización y desarrollo del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRIGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

	tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
--	--

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRIGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION			FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B	PÁGINA	15/20
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

ANEXO III

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL

1. DATOS DEL AYUNTAMIENTO

Localidad	CIF
Domicilio	C.P.
Correo electrónico	Teléfono/Fax
Modalidad a la que opta	
DATOS DEL REPRESENTANTE	
D./Dª	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA.

3. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Relacione la documentación).

4. URL DE DESCARGA DEL TRABAJO (Para el caso en que no se aporte mediante Memoria USB):

En.....a.....de.....de 2023

EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.:.....

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRIGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que el propio interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023 por el Área de Presidencia No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

- ☐ **Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
- ☐ **No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
- ☐ **Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Presidencia.
- ☐ **No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Presidencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRÍGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

	Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad. El interesado da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Diputación Provincial de Jaén, pueda llevar a cabo la organización y desarrollo del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del Premio de Periodismo y Comunicación Local 2023. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRIGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

	tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
--	--

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRIGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1296
Fecha:	12/09/2023

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con D.N.I. n° _____,
_____ con domicilio en _____;
_____, declaro bajo mi responsabilidad,

1º Ser autor/a del trabajo periodístico presentado al Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación Provincial de Jaén del año 2023 y, por ende, titular de los derechos de propiedad intelectual correspondientes sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2º Que el trabajo periodístico presentado fue publicado o emitido en el año 2022, concretamente con fecha _____, en el medio de comunicación _____.

En a.....de.....de 2023

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/09/2023 11:47:51
FIRMADO POR	MARIELA RODRÍGUEZ TUDELA - LA DIRECTORA DE COMUNICACION	FECHA Y HORA	11/09/2023 11:56:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JYyHvb87n/Eysi7V3Q+x7w==	RS001V4B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

